No. 4133.010.26.1.1094-2021

JAIME ANDRES MARIN MOLINA
MASER LTDA
Dirección: Calle 5b4 # 36b-45 Cali
Teléfono: 5142945 – 5142956 - 3186169508

Asunto: Proceso de Mínima Cuantía No. 4133.010.32.1.987-2021

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, me permito manifestar que la oferta por usted presentada el día 12 de noviembre de 2021, con relación al Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4133.010.32.1.987-2021, ha sido aceptada por parte del Distrito de Santiago de Cali - el Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente "DAGMA", ya que la misma cumple con las condiciones técnicas mínimas exigidas, la experiencia y la capacidad jurídica.

Para todos los efectos a que haya lugar, con la propuesta y la presente aceptación se entiende que con usted ha quedado celebrado el contrato cuyo objeto es:

Instalar equipos de monitoreo del recurso hídrico subterráneo

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones del Proceso de Selección de Mínima Cuantía No. 4133.010.32.1.987-2021, y con los ofrecimientos por usted formulados en su oferta económica, cuyos aspectos generales se detallan a continuación:

CONTRATISTA:	MASER LTDA	NIT:	800.074.063-3
REPRESENTANTE LEGAL:	JAIME ANDRES MARIN MOLINA	C.C.	94.389.252 de Tuluá
DIRECCIÓN:	Calle 5b4 # 36b-45 Cali	Tel:	318-6169508
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	Número: 3500164582 Fecha de Expedición: 20-10-2021 Compromiso que respalda: 4133/4-1220/2301010311/51010010041/BP260025841010204		

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR SIN IVA: CATORCE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL PESOS MCTE (14.560.000) IVA: DOS MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE (2.766.400) VALOR TOTAL: DIECISIETE MILLONES TRESCIENTOS VEINTISEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS MCTE ($17.326.400)
FORMA DE PAGO	El Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente –DAGMA, pagará al contratista el valor del contrato con cargo a los siguientes Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 3500164582 de 20 de octubre de 2021, expedidos por el Grupo Financiero del DAGMA con cargo al presupuesto de la presente vigencia fiscal. El contrato está sujeto a registro presupuestal y el pago de su valor a las apropiaciones presupuestales. El Distrito de Santiago de Cali - Departamento Administrativo de Gestión del Medio Ambiente –DAGMA, pagará al contratista el valor del contrato en UN SOLO PAGO, contra instalación en sitio de todos los equipos, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la factura con el cumplimiento de los requisitos legales y la constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Los pagos se realizarán dentro de los doce (12) días siguientes a fecha de presentación de los siguientes documentos: i) factura con el cumplimiento de los requisitos legales; ii) certificación de recibida a satisfacción por parte del supervisor del contrato; iii) certificación de cumplimiento por parte del supervisor del contrato; iv) Acreditación de encontrarse a paz y salvo por concepto de aportes al sistema integral de seguridad social y parafiscales. De todas formas, se entiende que el pago queda subordinado a la apropiación y disponibilidad presupuestal ajustándose al Programa Anual Mensualizado de Caja (P.A.C.).
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución total del contrato será hasta el 10 de diciembre de 2021, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa aprobación de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
GARANTÍAS	-Cumplimiento: Arts. 2.2.1.2.3.1.7 numeral 3º y artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015) De todas las obligaciones del contrato por una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato, con una vigencia equivalente al plazo pactado para el cumplimiento de las obligaciones y hasta seis (6) meses más.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	- Calidad del servicio: (Art. 2.2.1.2.3.1.7. numeral 7º y artículo 2.2.1.2.3.1.16.del Decreto 1082 de 2015). Equivalente al (10%) del valor del contrato, por el término de duración del contrato, su liquidación y dos (2) años más

Para efectos de iniciar su ejecución, usted debe cumplir con los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, establecidos en la ley y firma de la correspondiente acta de inicio.

Este documento será publicado en el SECOP en el enlace www.colombiacompra.gov.co.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2021.

Cordialmente,

IMPORTANTE

Cuando se utilice el formato para publicar contratos en SECOP I, deberá ser impreso y firmado en forma física.

Si el formato se va a utilizar para realizar contratos mediante la plataforma SECOP II, se registran los datos solicitados de quien firma electrónicamente, no se imprime el documento, dado que se entiende válido con la firma electrónica que se realiza a través del flujo de aprobación de la plataforma en mención.

FRANCY RESTREPO APARICIO
DIRECTORA DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO MEDIO AMBIENTE

Elaboró: Diana Novoa – Abogada contratista
Revisó: Diana Holguín – Abogada contratista
Aprobó: Diego Carvajal. Jefe Unidad de Apoyo a la Gestión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.